

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Visto el oficio que antecede, el Despacho dispone:

Ordenar a la secretaría que libre oficio dirigido al REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS - ZONA RESPECTIVA, comunicando que sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50N-20514549, continua vigente el embargo por el proceso Ejecutivo Hipotecario No. 2017-0277 que adelanta INVERSIONES VAR-CAL LTDA NIT 830.033.672-2 en contra del señor LUIS FERNANDO ORJUELA MARTINEZ C.C 80.281.070 que cursa en el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá, con ocasión al embargo de remanentes ordenado por ese Juzgado.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 5° del artículo 466 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 7 de febrero de 2022 a las 8:00 de la mañana,
notifico la presente decisión por anotación en el estado número 03.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaría

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4e054d003ef72efe930009473d9a3e24fcd5a691770a0b6e2104b6e049becc9**

Documento generado en 05/02/2022 10:46:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>